

CONSTANCIA, AL DESPACHO: Informando que, pese a que requirió y se remitió oficio dirigido a la Coordinadora de Gestión Documental de la Gobernación de Santander, MERCEDES MARTINEZ CORREA por la secretaría del despacho, no se ha obtenido la respuesta respectiva (Archivo No.05 y 06)

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ

Sustanciadora.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta de junio de dos mil veintiuno

AUTO 1-

Teniendo la constancia secretarial que antecede, se reitera requerimiento a la Coordinadora Grupo de Gestión Documental de la Gobernación de Santander, MERCEDES MARTINEZ CORREA, para que **de manera inmediata** esto es, un día hábil siguiente a la recepción de la comunicación correspondiente, se sirva dar respuesta al oficio del 16 de marzo de 2020, el cual fue remitido por correo electrónico a la destinataria, el 8 de mayo de 2020, Archivo No. 05 del expediente digital, sin que a la fecha se haya allegó la respuesta respectiva.

Líbrese oficio por secretaría, con las advertencias de que trata el numeral 4° del art. 44 del CGP; advirtiéndose, que deberá ser tramitado por la parte actora.

Una vez se cuente con la respuesta correspondiente, regresen las diligencias al despacho, con el fin de dar continuidad al trámite de la referencia.

En esos términos quedan resueltos también los memoriales radicados por correo electrónico por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.99 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

